

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Serie 1978-79

Número 108

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1978-79.

- Por Cuanto : El Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, sometió una propuesta a la Comisión Puertorriqueña de Gericultura a cargo del Comité Gerícola Región de Carolina para solicitar fondos para que continúe el funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno Nuevos Horizontes para personas mayores de sesenta (60) años y escasos recursos económicos en el Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : La Comisión Puertorriqueña de Gericultura aprobó la propuesta para el Centro de Envejecientes sometida por el Hon. Santos Rivera Pérez, con una aportación Federal de \$57,919.00 para un año y esta deberá ser pareada con una aportación municipal de \$7,550.00.
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE ENERO DE 1979.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito para parear con fondos municipales la aportación Federal al Centro Gerícola Nuevos Horizontes.

DE LA PARTIDA

30.1.111-Sueldos Puestos Regulares\$7,550.00

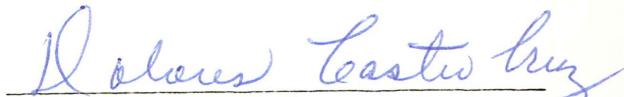
A LA PARTIDA

36.5.1.710-Aportación Municipal al
Centro Gerícola Nuevos
Horizontes.....\$7,550.00

- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

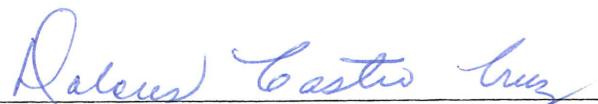
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 108, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 1979.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiséis días del mes enero del año mil novecientos setenta y nueve.



Secretaria de la Asamblea Municipal